Centro de Detention Federal
Tallahassee, Florida

Libreto de Admision y Orientacion

January 2010

Este libreto esta diseñado para que se familiarice con el procedimiento y función de este centro, no es una guía exclusiva de la Póliza del Bureau de Prisiones. Para hacer su transición a esta Institución lo más fácil posible es recomendado que lea las siguientes secciones, inmediatamente:

- ❑ **Póliza de la Unidad**
- ❑ **Sistema de Teléfono de los Confinados**
- ❑ **Visitas**
- ❑ **Solución de Problemas**
- ❑ **Disciplina a los Confinados**
- ❑ **Vigilancia de Drogas**
- ❑ **Actos Prohibido**
- ❑ **Derechos y Responsibilidades**

TABLA DE CONTENIDO

Póliza de las Unidad ***3***

Función de los departamentos

Comisaría..... 7
Dental 9
Educación 10
Lavandería 8
Servicio de Alimentación..... 5
Cuenta de los Confinados..... 8
System de Telefono..... 19
Librería de Leyes 8
Servicio de Correo..... 10
Medico..... 9
Notaria..... 9
Sicología..... 9
Recreación..... 10
Servicio Religioso..... 9
Equipo de Unidad (Unit Team)..... 11
Visitas..... 11

Solución de Problemas: **14**

Disciplina de los Confinados: **15**

Actos Prohibidos: **17**

Servicio de Teléfono de los Confinados: **19**

Lista de Propiedad Personal: **23**

Normas de Sanidad de las Celdas: **25**

Certificación: **26**

POLIZA DE VIVIENDA

Horario de Levantarse:
Lunes a Viernes: 6:30 de la mañana, cama tendida y celda limpia no mas tarde de las 7:30 de la mañana. Fines de semana y Días Festivos: Cama tendida y celda limpia no mas tarde de las 10:00 de la mañana.

Sanidad de la Celda:
Barrer y trapear los pisos, limpiar los bordes y paredes, mantener el ventanal del Aire Central libre de obstrucción, botar la basura. No escriba ni coloque nada sobre las paredes. Toda su propiedad debe estar colocada dentro de su armario. No debe tener nada sobre el armario con excepción de la Bibliao libro. Cuando no en uso la mesa de escribir se debe mantener limpia. No es permitido ningún objeto sobre el piso de la celda excepto los zapatos que serán guardados debajo de la cama. La bolsa de la ropa sucia deberá ir colocada de una de las barandas de la cama. Mientras este secándose las toallas podrán ser colocadas sobre el espaldar de locker. Toallas secas deben ir dentro del armario.

Inspección de cuartos:
Son conducidos diariamente en la mañana por el oficial de la unidad. La inspección formal es conducida semanalmente, usualmente los Martes a las 9:00 de la mañana.

Ropa personal:
Debe estar en su mameluco y pantalones de 7:30 de la mañana a 4:00 de la tarde de y adrento de el cuarto de Lunes a Viernes. Debe estar completamente vestido cuando salga de su cuarto, la ducha y cuando entre y salga por los corredores, la única excepción es Recreación, la cual pueden asistir en pantalones cortos naranjados y camiseta. Quando van or regresa de recreaccion deben de tener el jumpsuit puesto

Artículos de alimento:
Las comidas deben ser consumidas únicamente en las mesas. No deben ser llevadas a sus cuartos.

Fumar:
No es permitido fumar o tener tabaco en FDC Tallahasseee.

Duchas:
Abierto: Domingo a Sábado de 6:30 a 7:30 de la mañana y de 4:00 a 9:00 de la noche. Una ducha quedara abierta diariamente por una hora después de recreación y para los empleados de la cocina. Es requerido que limpie la ducha después de utilizarla. Las duchas se mantendrán cerradas los Martes hasta después de inspección.

Jabón y papel de baño:
Jabón y papel de baño serán distribuidos a las unidades los por el oficial de la tarde de la unidad.

Salón de Televisión, Capilla, Cuarto de Trulics:
Fumar, bebidas y comida son prohibidas en estas áreas. Horario de televisión es de 8:00 de la mañana hasta que sea encerrados, siete días por semana. Exceso de ruidos y conversaciones altas es prohibido dentro de salón de televisión las puertas se deben mantener cerradas en todo momento. Un comité será formado por el consejero para determinar los programas que serán vistos durante la semana. El comité pondrá una lista anunciando la programación de la siguiente semana los viernes. Cambiar la programación que este anunciada por el comité de televisión resultara en acciones disciplinarias.

Celdas Asignadas:
Los confinados solamente pueden entrar a sus respectivos cuartos, la entrada a otros cuartos es prohibido.

Ventana de la Puerta de la Celda:
La ventana de la puerta de la celda debe mantenerse sin obstrucción y visible en todo momento.

Conteo:
Es necesario para el personal contar los confinados regularmente. Durante los conteos deben permanecer cayados y en sus respetivas celdas hasta que sea anunciado que conteo esta finalizado. No es permitido que el radio este prendido durante el conteo. Los conteos de las 4:15 de la tarde y de las 10:30 de la mañana, los Sábado y Domingo, los confinados deben permanecer parados al lado de sus camas hasta que sea anunciado que el conteo sé a concluido. Durante cualquier otro conteo los confinados pueden permanecer acostado o sentado. Durante las horas de dormir el confinado debe mantener su cabeza descubierta por lo contrario cera despertado. En todos los conteos los confinados deben ser visibles.

Horarios de conteo:

Días de semana	Fines de semana y días Festivos
12:00 Medianoche	12:00 Medianoche
3:00 de la mañana	3:00 de la mañana
5:00 de la mañana	5:00 de la mañana
4:15 de la tarde (de pies)	10:00 de la mañana (de pies)
10:00 de la noche	4:15 de la tarde (de pies)
	10:00 de la noche

Un conteo fuera de horario el confinado deberá dirigirse inmediatamente a sus celdas, es rutinaria que esto suceda.

Vigilancia de Drogas y Exámenes de Alcohol:
El Bureau de Prisión, sostiene un programa de Vigilancia de Drogas y examen de Alcohol el cual puede ser escogidos al azar. Si le piden una muestra de orines y se niega acciones disciplinarias será tomadas contra usted.

Comidas:
Las comidas serán servidas por segmentos de unidades, dependiendo del numero de asientos disponibles cuando su sección sea llamada para recibir su bandeja de comida los confinados se pondrán en línea en la área designadas, en una manera cayado y ordenada. Confinados que requiera o pidan comidas especiales Common Fair o Diabéticos, necesitan someter una solicitud de petición (cop-out) al departamento apropiado, Servicio de Salud para los Diabéticos o Servicio Religioso para el Common Fair, indiquen sus motivos o razones para esta petición.

Las comidas regularmente serán servidas en los siguientes horarios.

Días de Semana:	Fines de Semana y Festivos:
Desayuno: 6:00 a.m.	Hora de Café: 6:30 a.m.
Almuerzo: 10:30 a.m.	Merienda: 10:30 a.m.
*Cena: 4:30 p.m.	*Cena: 4:30 p.m.

*Dependiendo de la conclusión del conteo.

Uso de Teléfono:
Los Teléfono son disponibles desde las 6:30 a.m. a 9:45 p.m. siete días por semana. Es necesario someter una lista de teléfono a su consejero a través de una solicitud de petición de teléfono. Permita 5 días de trabajo para que su numero de teléfono sea añadido a su lista de teléfono. Toda las llamadas son sometidas a que sean grabadas y escuchadas. Limitadas a 15 minutos por llamadas, se le pide que sean considerados con los demás y no abuse de este privilegio. Los teléfonos son para

llamadas Legales y no para conducir negocios, amenazas, extorsión etc... Puede resultar en prosecución. El abuso del teléfono es tomado seriamente. Las llamadas de tres líneas, compartiendo su numero o poner falsa información en la planilla de teléfono es prohibido, primera ofensa pierde el privilegio del uso de teléfono por 6 a 18 meses. Mas detalles del sistema serán explicados en la sección: Servició de Teléfono de los Confinados. Los presos deben completar su reconocimiento de voz en el ITS sistema para tener acceso en su cuenta de telefono.

Trulics
Trulics es el sistema de correo electronico que permite al preso el contacto con su familia por via electronica. Trulics permite el preso el acceso a su cuenta agregando o eliminado numeros telefonicos, puede tambier tener acceso a su cuenta balances, hacer etiquetas para su correspondencia y mandar dinero fuera (BP-199). Los presos deben firmar y contracto de Trulics con su consejero o case manager.

Sanidad:
Inmediatamente que sea asignado a una celda, es su responsabilidad de revisar su área por danos y contrabando y reportarlo inmediatamente al oficia de la unidad, de lo contrario usted puede ser monetariamente responsable por los danos, pueden tamal acciones disciplinarias contra usted por el contrabando. Usted es responsable de la limpieza de su área de vivienda antes de la inspección diaria del oficial de la unidad. El nivel de la limpieza, y sanidad de la unidad debe siempre ser impecable para el beneficio de todos. Los productos de limpieza y sanidad serán distribuidos al oficial de la unidad después de la inspección de los Martes.

Propiedad Personal:
Toda la propiedad personal deberán mantenerse en su respectivo armario, no debe ser guardada debajo del colchón de la cama. Bolsas de papel, bolsas plásticas y cajas de cartón no son permitidas en sus celdas. No son permitidos intercambios ni regalos de propiedad entre compañeros.

Área Común:
Aunque hay personas asignadas a la limpieza del área común, se espera que todos colaboren con la limpieza. No se permiten sillas enlas celdas.

Revisión y Contrabando:
Es su responsabilidad de revisar su área de vivienda, reportar cualquier contrabando encontrado al oficial de la unidad por lo contrario usted será

responsable por el contrabando hallado. Contrabando es considerado como cualquier articulo que no sea autorizado o asignado por la institución o recibido por los canales apropiado o comprados a través de la comisaría. Todo el personal esta alerto y hacen un esfuerzo para localizar, confiscar y reportar el contrabando. Usted y su propiedad pueden ser revisados en cualquier momento por el personal.

Proceso de Evacuación de Fuego:
La información requerida de rutas de evacuación de fuego está localizada en la pared de cada unidad. Abran ensayos rutinarios de evacuación de fuego, para que se familiarice con las salidas y rutas de evacuación. En caso de un fuego el personal supervisara la evacuación de la unidad. Recuerde mantener calma y seguir las normas de evacuación.

Botón de llamar de la Celda:
Solamente el personal esta permitido oprimir el botón de llamadas localizado al lado de la puerta de la celda.

Juegos de meza:
Los juego de meza son un privilegio, dependiendo de su comportamiento. Ruidos altos y el mal uso de los juegos, resultaran en restricción de este privilegio a la unidad entera.

FUNCIONES DEPARTMENTALES

Comisaría:
Los confinados son permitidos gastar hasta $290.00 dólares por mes en productos regulares de la comisaría, estampillas y radios no serán contados parte del limite de gusto. Una lista de la comisaría será localizada en el boletín anunciando los productos de venta. Usted puede obtener una lista de comisaría con el oficial de la unidad el día antes de sus compras, la cual debe ser llenada en su plenitud con su nombre, numero y numero de celda no debe ser entregada mas tarde de las 7:00 a.m. al oficial el día de sus compras. Si no logra entregarla a tiempo tendrá que esperar hasta la próxima semana. Todo los artículos comprado deberán ir dentro de su armario.
Días de compras:
Martes Unidad A
Miércoles Unidad B

Jueves Unidad D/ Calabozo/ Ultima oportnidad de comprar para esos reclusos que su dinero no estaba disponible en su dia de compra.

En el evento que su día de compra caiga un día festivo, se avisara cual día de compras le tocara. La comisaría será cerrado él ultimo mes de cada cuota para inventario. Serán notificados el día y la hora cuando abrirán la comisaría. Prestar o coger comisaría de otra persona es prohibido.

Cuentas de Confinado:
Depósitos a la cuenta de los confinados serán hechos con cheques personales o a través del correo con giro del servicio postal (Money Order), es necesario que coloquen su nombre, numero de registro por lo contrario será rechazado, dinero en efectivo no es aceptado. Los giros son puestos el mismo día que son recibidos en su cuenta, el cheque personal domésticos se toman 15 día, y los cheques internacionales 30 días para procesar y puestos en su cuenta. En el evento que sea librado y los fondos (cheque) no a finalizado el proceso, inmediatamente finalizado le será enviado su balance. Los fondos de los confinados son puestos en una cuenta de la institución en la cual puede retirar dinero para gastos personales en la comisaría, ayuda familiar y otros propósitos aprobados.

Todos Los Depositos:
Es imperativo que UD. Le informe a las persona que le envian dinero: Todos los depositos a la cuenta de un preso, cuando es deposita de afuera tienen que ser enviadas por medion del correr de los Estados Unidos, con la siguente direcion:

Federal Bureau Of Prisons
Nombre completo, primer nombre y apellido
Numero de registro completo
Post Office Box 474701
Des Moines, Iowa 50947-0001

Para deposito del Western Union nesecita un Blue Quick Collect (Entrega Rapida) **debe usted de otorgar la siguiente informacion:**
Numero de Registro
Nomber del recluso
Codigo de la Cuidad: FBOP
Codigo de estado: DC

Librería y Leyes:
Los confinados pueden pedir copias de materiales localizados en la librería de leyes, a través de una solicitud de petición a un miembro del personal. Un diccionario de los materiales de leyes de la librería esta localizado en la estación del oficial de la unidad. Los confinados deben especificar materiales y dar una descripción general de los temas deseados, preguntas y problemas. Regularmente el material será copiado y regresado a través del correo de la institución.

Lavandería:
A su llegada le darán los siguientes artículos.

Mamelucos	Camisetas	Medias
Calzoncillos	Toallas	Toalla Pequeña
Funda de Almohada	Sabanas	Cobija

Cambio de ropa será Lunes, Miércoles, y Viernes para toda las unidades. La ropa de cama serán cambiadas una ves por semana los Jueves. En el evento que el cambio de ropa caiga un día festivo, serán notificados cuando será el próximo día de cambio de ropa. Los confinados que sean alérgicos a las cobijas de lana deberán obtener un permiso del medico por una consulta (sick-call)

Notaria:
El personal de la unidad está disponible a Notarizar Documentos Legales sí necesario. Para obtener servicios de notaria, llene una petición solicitando los servicios del notario dirigido a la oficina de Jefe de la Unidad or Consejero. Permita 5 días de trabajo para que su petición sea suministrada.

Medico y Dental:
Un asistente del Medico (PA) hace rondas diariamente por las unidades. Es su responsabilidad dirigir sus inquietudes en estos momentos. Sus inquietudes pueden ser dirruidas al Administrador de Hospital a través de una solicitud de petición (cop-out) Cuidado de condiciones Crónicas y Dental del centro de Detención Federal son ofrecidas en casos de emergencia. Cuidado intensivo será disponible en cuanto lleguen a su designación.

Servicio de Sicología:
Los servicios de sicología son disponibles para asistirle en la adaptación de la situación actual. Se ofrecen asistencia de termino corto, para aquellos que se identifican ellos mismos, o por los que sea reconocidos por el personal del centro como personas que están teniendo dificultades a su situación actual. Si la ocasión requiere que usted piense que

necesita hablar con un sicólogos, simplemente someta una solicitud de petición a un miembro del personal, si el problema es severo tome acción inmediata hablando con un miembro del personal, cual hablara al sicólogo de su petición. Como FCI Tallahassee es una institucicion libre de tobaco, algunas interrnas que esta acostumbrados a fumer o a mascar tobacco pueden experimentar alguna deficultades por haber descontinuado abruptamente el uso de esos productos. El departamento de Psicologia ofrecen un programa para dejar de fumar que hace enfasis en una vida sauldable, ejercicios, y manjo del estres. Para cualquier otra informacion acrea del programa para dejar fumar envie un “cop-out” al departamento de psicologia.

Servicios Religiosos:
Programas religiosos son voluntarios y disponibles para todos los confinados, el capellán visita cada unidad una ves por semana. Si desea hablar con el capellán lo puede hacer a través de una solicitud de petición a través del oficial de la unidad o consejero.

Recreación:
El personal de recreación anima a todos los confinados a participar en las actividades y programas que ofrece este departamento. El horario de recreación para la población general es 7 días por semana 12:30 p.m. a 3:30 p.m. si el clima lo permite. Recreación dura 1 hora por unidad en cuanto comienza.

Educación:
Por el tiempo tan corto en el centro de detención federal las oportunidades de educación son limitadas. Una ves llegado a la institución designada pueden inscribirse en programas más intensivos de educación, las revistas están disponibles en cada unidad, la bibliotecaria abastecerá los libros y revistas, si desea obtener alguna revista o material especial lo puede hacer a través de una solicitud de petición dirigida a la bibliotecaria. Tambien ofrecen clases de GED

Direccion para la Correspondencia en el FDC
Nomber del Recluso y numero de Registro
Fderal Detention Center
501 Capital Circle N.E
Tallahassee, Florida 32301

Telefono (850)878-2173

El correo es distribuido enseguida del conteo de las cuatro,

correspondencia legal debe ser marcada especial y correo legal y el remitente debe identificar el abogado que lo envió. Correo Legal será distribuido por el consejero, será abierto y inspeccionado en su presencia, usted debe firmar una constancia de que recibió la correspondencia legal. Usted puede recibir correo rápido (Express Mail) o de un día a otro (Overnigth Mail), pero no hay absceso al correo que sale de un día para otro o correo rápido. Todo correo que sea recibido, excepto correo legal, será abierto e inspeccionado en el salón de correo. Estampillas son disponibles a través de la comisaría.

Para enviar su correspondencia debe dársela al oficial de la unidad, será recogida todos los días antes de las 8:30p.m. con la excepción de fines de semanas y días festivos para ser entregadas a la Oficina Postal de los Estados Unidos.

Correspondencia que sea enviada debe tener remitente,
Su nombre y numero de registro
Federal Detención Center Tallahassee
501 Capital Cicle N.E.
Tallahassee, Fl 32301

El personal del correo hace rondas 2 veces por semanas a cada unidad, usted puede obtener recibos de devolución y certificación en esa ocasión, también puede obtener asistencia a través de una solicitud de petición.

Miembros del Equipo de la Unidad:

Casi todas las Instituciones del Bureau de Prisión están organizadas con un equipo administrativo, que son directamente responsables con los confinados y sus casos, de las cuales consiste: Administrador de la unidad, Administrador de su caso, Consejero, Secretario, además son considerados el Sicólogo y el Oficial de la unidad. Las unidades son viviendas para los confinados, e incluye oficinas para el personal del equipo administrativo de la unidad. El equipo de la unidad del centro de Detención Federal es el siguiente:

Consejero de la A	Jose Alva
Consejero de la B	Jose Alva
Consejero de la D	Jose Alva
Aministrador de su caso	
Administrado de Unidades	Mary Henson

Visitas:

El centro de Detención Federal tiene espacio limitado para las visitas. Las visitas sociales han sido establecidas para que ustedes mantengan

relaciones con su familia inmediata: Madre, Padre, Hermanos e Hermanas, Esposa e Hijos, Las Madres de sus Hijos con sus hijos después de que sea establecido por su consejero a través de una copia de certificado de nacimiento de su hijo la cual consta el nombre suyo y de la madre. Copia del certificado original debe ser presentada en la entrada de la visita. Visitas del abogado son permitidas solamente para propósitos legales. Para recibir visitas debe seguir los siguientes procedimientos.

1. Obtener una solicitud de visita del oficial de la unidad.
2. Enviar la solicitud por correo a cada integrante de su familia inmediata que desea visitarlo. Permita 3 días para que reciba estos documentos y 3 días para que los devuelvan.
3. Miembros de la familia que son adultos 16 anos o mayor, deben llenar la planilla entera, devolver la planilla a su consejero a través del correo.
4. Comuníquese con su familia para asegurarse que enviaron los documentos, una ves seguro que los documentos han sido enviados y a permitido el tiempo necesario que sean procesados, verifique con su consejero.
5. Una ves el consejero a recibido los documentos los verifica y hace el procedimiento correcto del NCIC, para cada planilla. En cuanto estén aprobadas serán puestos en su lista de visita.
6. Una ves verificados que el proceso de la planilla esta completo sus visitantes podrán ser procesadas para entrar al salón de visita (las ocasiones que la agenda permita) Usted debe animar su visita venir a la Institución cuando todo el proceso sea completo..
7. Para visitas especiales es necesario llenar una solicitud de petición al Administrador de la Cárcel. Los factores para ser considerado como una visita especial incluyen su historia de visita y la distancia del visitante. Si el día de la visita cae fuera de su día de visita,

Si tiene algunas otras preguntas sobre las visitas refiérase a su consejero. Breve actos de afectos son permitidos al comienzo y despedida de la visita. Todo otro tipo de contacto es prohibido. Usar propiedad personal no es permitido en el salón de visita con la excepción de un anillo de bodas, medallas religiosas, y espejuelos, no es permite fumar. Zapatos que han sido dados por la institución. El confinado será registrado totalmente (desvestido) a la entrada y salida de la visita. Visitantes deben vestirse apropiadamente. Pantalones cortos, blusas cortas, ropa trasparente, o provocativa no son permitidos en el salón de visita. Vestidos y faldas no deben ser mas cortas de 3 purgadas de la rodilla. Todo los visitantes tiene que usar zapatos en el salón de visita. Los

adultos son responsables del comportamiento de los niños en el salón de visita, si los niños se comportan mal, la visita puede sé concluida. Por él limite de cupo en el salón de visita es permitido solamente 3 personas por confinado.
Se requiere identificación con foto para todos los visitantes, incluyendo abogados. Licencia de Conducción, Tarjeta de Identificación del Estado, Identificación Militar, o Pasa Porte. Todo el visitante es sujeto a ser revisados por un detector metálico, sus artículos persona.

Ocasionalmente visitas son concluidas por razones de espacio, visita local son concluidas primero dependiendo con él numero de visitas del mes que ese confinado haya tenido. Visitas legales son autorizadas 7 días por semana de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.

Horario de visitas social:
Jueves a Lunes 8:30 a.m. a 3:30 p.m.
No hay visitas sociales los Martes y Miércoles solamente abogados. El sistema de visitas de los fines de semana es por pares e impar, si su numero de registro termina con un numero impar su visita será un fin de semana, y si termina con un numero par será la próxima semana. Permiten (3) personas para la vista (adultos y ninos combinados al mismo tiempo). En ningun momento los reclusos estan permitido a manejar dinero. Los reclusos no estan autorizado al uso de el microondas para calentar articulos comprados de las maquina.

Otras regulas:
* Todos los recluso de el FDC deber permancer sentados cuando el visttante se encuentra en las maquinas de venta
* Los reglusos son responsables de informar a los visitante previamente a la visita la menera propia de vestir, con gusto que no ofrece a otros en la vista.
*las prendas que revelen parte superior del torso, incluyen blusas, camisates, exponiendo escote o la parte baja del estomgo
*las prendas entalladas (spandex) ropa entallada y pantalones muy apretado
* Minifaldes no mas altos a (3) pulgadas de la rodilla
*Ropa color kaki y naraja
* Prendas camufladas
*Nigo tipo de sombreros
* lentes o anteojos de sol sin prescripcion
* Pantallones caidos o descardedados
*Sin sandalias o chanclas, pantunflas, pues no se permite calzado, solamente ninos pequenos
*Los ninos minores de 10 anos pueden usar shorts o pantalones cortos
* Los detenidos pueden cargar en sus piernas a los bebes o ninos hasta los 10 anos.
* Articulos de bebe: (1) panuelo, productos femeninos higienicos, 1 cepillo o piene de cabello, 2 comidas para bebe, 1 vaso de beber vacio, llavs de casa o carro, 2 biberones, mamilas, plasticas de leche o formula, 1cobija para bebe. 1 bolsa con panels tranparente,
*no mas de 20 dolares p[or adulto en billetes de 1,5 y10 dolres o monedas

Agenda del 2010	Impares	Pares	Impares	Pares	Impares	Pares
Enero	2	19	16	23	30	
Febrero		6	13	20	27	
Marzo		6	13	20	27	
Abril		3	10	17	24	
Mayo		1	8	15	22	29
Junio	5	12	19	26		
Julio	3	10	17	24	31	
Agosto		7	14	21	28	
Septiembre		4	11	18	25	
Octubre		2	9	16	23	30
Noviembre	6	13	20	27		
Diciembre	4	11	18	25		

Agenda del 2011	Impares	Pares	Impares	Pares Tambien		Pares
Enero	1	8	15	22	29	
Febrero		5	12	19	26	
Marzo		5	12	19	26	
Abril		2	9	16	23	30
Mayo	7	14	21	28		
Junio	4	11	18	25		
Julio	2	9	16	23	30	
Agosto		6	13	20	27	
Septiembre		3	10	17	24	
Octubre		1	9	15	22	29
Noviembre	5	12	19	26		
Diciembre	3	10	17	24	31	

RESOLUCION DE PROBLEMAS

Solicitud de Peticiones:
Este tipo de formulario BP-70, conocido como solicitud de petición. “cop-out” es dirigida hacia un miembro del personal, cualquier tipo de petición es hecho a través de este formulario obtenido por el oficial de la unidad, debe esperar cinco días de trabajo para esperar respuesta, peticiones sometidas al Administrador de la Cárcel o Guardián requiere tiempo adicional.
Someta sus solicitudes de petición (cop-out) a los siguientes departamentos.

Comisaría	Librería de Leyes
Dental	Salón de Correo
DHO	Medico
Educación	Paralegal
Lavandería	Sicología
Servicio de Alimentos	Servicios Religiosos
Cuentas de Confinados	Equipo Personal de la Unidad
Unidades	Servicio de Teléfono (ITS)
R&D	

El Bureau de Prisión insiste y anima que las quejas e inquietudes sean resueltas informalmente. El confinado puede resolver sus problemas a través de un miembro

del personal o sometiendo una solicitud de petición, si no tiene suerte a través de este método, una manera formal es por medio de Remedios Administrativos: BP9. Reclamos de perdida de Propiedad (Tort Claim) Compensación de Accidente, Libertad de expresión. Peticiones de privacidad y de parte de otros confinados no son aceptadas como BP9 bajo el remedio del proceso administrativo. Primer paso para obtener una solicitud del proceso del Remedio Administrativo es dirigir sus inquietudes o problemas a su consejero y si no puede ser resueltas informalmente el consejero le dará un formulario BP9.
El BP9 debe ser llenado 20 días en el momento en que sucedió el incidente. El personal de la institución tiene 20 días para responderle al confinado y si necesitan mas tiempo el confinado
será notificado. Si el confinado no esta satisfecho con el BP9 podrá llenar una Apelación al director de la Regional, la apelación debe ser recibida desde la respuesta del BP9 a la oficina Regional, el formulario de Apelación Regional es BP10, debe tener una copia de BP9 y de la respuesta, la Regional debe responderle entre 30 días pero puede ser extendida a 10 días adicionales y el confinado debe ser notificado de la extensión.
Si aun no satisfecho con la respuesta del director Regional puede aplicarlo a la Oficina Central del Bureau de Prisión, este formulario de Apelación es BP11 y debe tener copias de todos los otros formularios y respuestas. Apelación Nacional debe ser contestado dentro de 40 días.

DISCIPLINA

La póliza del Bureau de Prisión sostiene un ambiente seguro y ordenado para todos los confinados. Violación de las reglas del Bureau de Prisión y reglamentos son dirigida al comité de disciplina de la unidad, y para violaciones mas serias al oficial encargado de las Audiencias Disciplinarias.
Si un miembro del personal observa o cree que tiene evidencia de un confinado que a cometido un acto prohibido, el primer paso del proceso disciplinario será hacerle un reporte de incidente, esto es una copia de los cargos contra el confinado. El reporte de incidente debe ser entregado al confinado entre las 24 horas desde que el personal se dio cuenta de la infracción que el confinado cometió. Una resolución informal puede ser por medio del oficial, si esto sucede el reporte del incidente será sacado del archivo central del confinado. Resolución Informal es animado por el Bureau de Prisión para violaciones, excepto aquellas que sean catalogadas como severas y serán dirigidas al oficial de Audiencia de Disciplina"DHO" En caso que una Resolución Informal no de resultados el reporte de incidente será dirigido al Comité Disciplinario de la Unidad "UDC".

Comité Disciplinario de la Unidad:
Normalmente se le da una audiencia a los tres días desde el momento que el personal sea notificado del incidente del confinado (excluyendo días de semana y días festivos) El confinado puede estar presente en la audiencia inicial y presentar algún documento en evidencia para su defensa propia. El comité UDC

tiene que darle la decisión en escrito al confinado el día siguiente laboral, se puede extender el tiempo de limite, el Guardián tiene que aprobar esta extensión de cinco días o más, y le deben dar al confinado las razones o motivos de la extensión. El UDC puede tomar disposición final del incidente o referirlo al DHO.

Oficial de Audiencia Disciplinaria:
El oficial de Audiencia Disciplinaria DHO conduce Audiencias sobre reglas de violaciones serias, no puede actuar sobre los casos a menos que sean referidos por UDC. El confinado será notificado por escrito de sus cargos no menos de veinte cuatro horas antes de aparecerse ante la Audiencia del DHO. El confinado puede renunciar estos requerimientos. El confinado puede tener representación si lo desea por un miembro del personal de su gusto. El confinado puede tener defensa propia y puede presentar documentos de evidencia, el confinado puede presentar una lista de testigos y pedir que testifiquen en su audiencia. El confinado no puede interrogar a los testigos, solamente su representante y El DHO puede interrogar a los testigos, el confinado puede someter una lista de preguntas al DHO si no tiene representante. El DHO le pedida a los testigos que no están disponibles su declaración por escrito. El confinado tiene el derecho de estar presente a través de la Audiencia, excepto durante la deliberación. El confinado puede ser excluido durante el testimonio de testigos de afuera o por seguridad de la Institución. DHO puede posponer o continuar una Audiencia por buena causa, los motivos de la demora deben ser documentados en el registro de la Audiencia, DHO hace la decisión final.

Apelaciones de Actos Disciplinarios:
Apelaciones pueden ser hechas a través del proceso de Remedios Administrativos. Apelaciones son hechas al Director Regional "BP-230", al Consejero General "BP-231". Los siguientes artículos serán considerados de apelación:
1. Si el UDC o el DHO cumplieron con todos los reglamentos del Acto Disciplinario de confinados.
2 Si el UTC o el DHO tomo su decisión por la evidencia sustancial.
3 Si fue apropiada la sanción impuesta del nivel del acto prohibido.

El miembro del personal que responde la apelación no puede estar involucrado en el incidente. Los miembros excluidos son: UDC, DHO, El Investigador, Reportero y el Representante del Confinado

ACTOS PROHIBIDOS

400. Posesión de propiedad de otra persona
401 Posesión de cantidades de ropa no autorizadas de otra manera autorizadas
402. Simulando o fingiendo enfermedades
403 Fumando donde es prohibido
404 Usando vocabulario obsceno o abusivo
405 Tatuando o mutilación personal
406 El codio se elemino
407.Conducir con un visitante una violación de reglas del Bureau
408 Conducir un negocio
409 Contacto Físico no autorizado
410 Uso desautorizado de correo o telefono restriccion,

497 Uso abusivo por teléfono, otra cosa que actividades criminales
498 Interfiriendo con un miembro del personal cuando están desempeñando sus deberes 499 Conducta que interrumpe e interfiere con la seguridad u orden de la Institución o del Bureau de prisión

300 Exposición indecente
302 Mal uso de medicamento autorizado
303 Posesión de dinero o monedas en circulación, a menos que sea específicamente autorizado o en exceso de la cantidad autorizada.
304 Prestamos de propiedad o cualquier cosa de valor para ganar
305 Provecho Posesión de cualquier articulo no autorizado o obtenido por los canales correctos
306.Rehusarse a trabajar o no aceptar un programa asignado
307 Rehusar a obedecer una orden de un miembro del personal
308 Violar las condiciones de la licencia
309 Violar las condiciones del programa de comunidad
310 Sin excusa de ausencia de trabajo o de cualquier asignación
311 Fallar hacer el trabajo como fue indicado por el supervisor
312 Insolencia hacia un miembro del personal
313 Declarando información falsa o mintiendo a un miembro del personal
314 Falsificación o reproducción de documentos desautorizados, artículos de identificación, seguridad o papeles oficiales
315 Participación en reuniones o citas desautorizadas
316 Estar en áreas desautorizadas
317 Fallar a seguir las reglas de sanidad y seguridad
318 Using any equipment or machinery which is not specifically authorized
319 Using any equipment or machinery contrary to instructions or posted safety standards
320 Failing to stand count
321 Interfering with the taking of count
324 Apuestas de juego
325 Preparando o conduciendo apuestas de juego
Posesión de asesorias de apuestas de juego
327 Contacto desautorizado con él publico
328 Dando o aceptando dinero o cualquier cosa de valor de otro preso o cualquier otra persona sin la autorización de un miembro del personal
329 Destruyendo, alterando o dañando propiedad del gobierno o de otra persona, teniendo un valor de cien dólares
330 Mantenerse desaseado y desorganizado; fallar de tener su persona o el cuarto con las normas de seguridad
331 Posesión, fabricación o introducción de una herramienta o contrabando no peligrosas
397 Abuso del teléfono de otro que no sea criminal (posesión o uso del numero de otro preso, dando tu numero, llamadas de tres personas, dando información falsa para la preparación de una lista de teléfonos)
398 Interfiriendo con un miembro del personal cuando esta desempeñando sus deberes
399 Comportamiento que interfiere o desorganiza la seguridad y el orden de la institución o del Bureau de Prisión (conducta debe ser de naturaleza moderada) Este cargo es usado cuando otro cargo de moderación no es aplicable

200 Escapar de programas de comunidad o actividades que no
estén escoltadas y áreas de la institución abierta y de instituciones de afuera sin violencia
201 Peleando con otra persona
202 (Nota para ser usada)
203 Amenazando otra persona con daño físico o con otra ofensa
204 Extorsión, chantaje, protección exigiendo o recibiendo dinero o cualquier cosa de valor a cambio de protección contra otros, para evitar danos físicos o amenazas por información
205 Comprometerse en Actos sexuales
206 Hacer proposiciones sexuales o amenazar a otras personas
207 Usar disfraz o mascara
208 Posesión de cualquier articulo de cerradura desautorizada,cincel, obstruir o bloquear cualquier articulo de cerradura,incluyendo llaves, destruyendo, alterando, interfiriendo, uso impropio dañando cualquier articulo de seguridad, mecanismo de seguridad
209 Alteración de cualquier bebida o alimento
210 (Para no ser usado)
211 Posesión de artículos de ropa del oficial o miembros del personal
212 Comprometerse o animar un grupo de demostración
213 Animar a otros que se rehúsen a trabajar o a participar en paros de trabajo
214 (Para no ser usado)
215 Introducir bebidas alcohólicas a la institución BOP
216 Dándole o ofreciéndole a un oficial o miembro del personal soborno o cualquier cosa de valor
217 Dando o recibiendo dinero de cualquier persona con los propósitos de introducir contrabando o por cualquier articulo prohibido o ilegal
218 Destruyendo, alterando o dañando propiedad del gobierno o de otra persona excediendo 100 dólares o destruyendo, alterando, dañando artículos de seguridad (alarma de fuego) no importando el valor
219 El robo incluyendo datos obtenidos por comunicación de la institución o acceso de los discos, grabaciones, imprimí dora de la computadora o equipos automáticos que mantienen información desautorizadas
220 Demostración practicando o usando artes marciales, boxeo (con excepción bolsa de boxear) lucha libre, otros tipos de encuentro físico, ejercicios militares (excepto autorizado o conducido por un miembro del personal
221 Estar en una área desautorizada con una persona del sexo opuesto sin permiso de un miembro del personal
222 Haciendo, poseer, usando productos tóxicos
223 Rehusar usar la maquina de prueba de alcohol o participar en otras pruebas de alcohol
224 Atacando cualquier persona (cargos de ese acto solamente cuando son heridas físicas o intento de contacto físico por otro preso
297 Abuso de teléfono para abuso que no sea criminal (usando o
obteniendo numero de otro preso llamadas de tres personas, cobro a terceras personas, llamadas usando numero de tarjeta de crédito, llamadas de conferencia, hablando en calve)
298 Interferir con un miembro del personal cuando esta desempeñando sus deberes (este comportamiento debe de ser severamente serio) estos cargos deben ser usados solamente cuando otros cargos severos no son aplicables
299 Comportamiento que interfiere y desorganiza con la seguridad y la orden de la institución del Bureau de Prisión (este comportamiento debe ser severamente serio) estos cargos deben ser usados solamente cuando otros cargos severos no son aplicables

100 Asesinato
101 Asalto a cualquier persona (incluyendo asalto sexual)
102 Fugarse estando escoltado: escaparse de una institución de seguridad baja, mediana y alta
103 Iniciar un fuego (severo)
104 Poseer, producir, introducir una arma de fuego, pistola, armas, instrumentos afilados, cuchillos, químicos peligrosos, explosivos o municiones
105 Amotinarse
106 Animar a otros para amotinar
107 Tomar rehén
108 Poseer fabricar o introducir herramientas peligrosas
109 (Para no ser usado)
110 Rehusar a dar una prueba de orín o participar en otras pruebas de abuso de drogas
111 Introducir cualquier narcótico, marihuana, drogas o alucinógenos que no sean recetados al individuo por un miembro del hospital
112 Uso de narcóticos, marihuana, drogas, o alucinógenos que no sean recetados al individuo por un miembro del hospital
113 Posesión de narcóticos, marihuana, droga o alucinógenos al individuo por un miembro del hospital
197 Uso del teléfono para actividades criminales
198 Interfiriendo con un miembro de personal cuando esta desempeñando sus deberes
199 Conducta que interrumpe e interfiere con la seguridad u orden de la institución o de Bureau de prisión

DERECHOS Y RESPONSIBILIDADES DEL REO

DERECHOS

1. Usted tiene el derecho de esperar que como un ser humano sea tratado respetuo-samente, imparcialmente y justamente por todo el personal.

2.Uste tiene el derecho de ser
informado de las reglas, pro-cedimientos y horarios que -conciernen la operación de la institución.

3.Usted tiene el derecho de li-bertad de afiliación religio-sa y voluntaria adoración re-ligiosa.

4.Usted tiene el derecho a cui-dado de salud, lo que incluye comidas nutritivas tener ropa de cama apropiada horario de lavado de ropa, oportunidad de bañarse regularmente, ventilación propia para calefac-ción y aire fresco, un perio-do regular de ejercicio, articulos de higiene y tratamiento medico y dental.

5.Usted tiene el derecho de servisitado y tener correspondencia con familiares y amigos y con miembros de los medio de comunicación en acuerdo con las reglas de la Institución.

6. Usted tiene el derecho de ac-ceso sin restricciones y con-fidencial a las cortes por correspondencia (en asuntos tal como la legalidad de su restricciones.

7. Es su responsabilidad usar honesta y justamente los servicios de un abogado.

RESPONSABILIDADES

1. Usted tiene la responsabilidad de tratar a otros, ambos empleados y reos de la misma manera.

2. Usted tiene la responsabilidad de conocer y obedecer las reglas.

3. Usted tiene la responsabilidad de reconocer y respetar el derecho de otros en cuanto a ésto.

4. Es su responsabilidad no des-perdiciar comida, seguir los horarios de lavado y baño, mantener limpio y ordenado,nopermitir contrabando, y -buscar ayuda medica y dental si la necesita.

5. Es su responsabilidad conducirse usted mismo apropiadamente durante las visitas, no aceptar o pasar contrabando, y no violar las leyes de la Institución atraves de correo

6. Usted tiene la responsabilidad de presentar honesta y justamente sus peticiones, --preguntas y problemas a la corte. Convicción, asuntos civiles, casos criminales pendientes y condiciones de su encarcelamiento.)

7. Usted tiene derecho a consejería legal de un abogado de su gusto por medio de entrevistas y correspondencia.

8. Usted tiene el derecho de ser Participante en el uso de los materiales de referencia de la librería Jurídica para asistencia en la resolución de sus problemas legales. Usted tambien tiene el derecho de recivir ayuda, cuando esta este disponible, a través del programa de Asistencia Legal.

9. Usted tiene derecho y acceso a una amplia cantidad de material de lectura para propósito educacionales y recreación.Estos materiales puede incluir revistas y periódicos enviados porla comunidad, con algunas

10. Usted tiene derecho de participar en entrenamiento vocacional y educativo, y empleo hasta donde los recursos lo permitan, anteniendo sus intereses, necesidades y habilidades.

11. Usted tiene el derecho de usar sus fondos para despensa y otra compras, consistentes con la se puridad y buen orden de la IHStitución, para abrir cuenta d banco y/o de ahorros y para ayuda a su familia.

8. Es su responsabilidad hacer uso de estos recursos en acuerdo a los procedimientos y horarios prescritos, y respetar los derechos de otros reos para hacer uso de los materiales y asistencia.

9. Es su responsabilidad buscar y utilizar tales materiales para su propio beneficio, sin privar a otros de sus iguales derechos al uso de estos materiales.a.Usted tiene la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones Financieras y legales, incluyen do, pero no limitado a, multas, restituciones.

10. Usted también tiene responsabilidad de usar sus fondos de acuerdo a sus pla nesde liberación, necesidades familiares y otras obligaciones que usted tenga.

11. Usted tiene la responsabilidad de aprovechar aquellas actividades que puedan ayudarle a vivir una vida exitosa y obediente dentro de la institución y la comunidad. Se espera que usted obedezca las regulaciones que gobiernan el uso de tales actividades.

INFORMACION DE ITS II

Información de las cuantas ITS II:
Todo los confinados que sean trasladados de una ITS II institución a otra tendrá sus cuanta activado manualmente en la nueva institución con todo sus teléfonos aprobados y con su numero de código de PAC.

Acceso del numero de código de PAC teléfono:
Su numero de PAC debe ser entregada de una manera confidencial. El numero de PAC es privado y no se debe compartir con otro confinado. Otro confinado no puede poseer él numero de PAC de otro confinado. No es permitido dar su numero de PAC a otro confinado, y debe reportar un numero comprometido inmediatamente a un miembro del personal. Él numero de PAC es considerado como un articulo de valor para el propósito de disciplina del confinado, dar su numero de PAC a otro confinado o el poseer del numero de PAC de otro confinado
cae bajo la categoría del nivel 300 de los actos prohibidos. Se cobra $5.00 dólares por reponer su numero de PAC si es por negligencia del confinado. Se demora 5 días labora para crear él numero de PAC.

Números de Teléfonos del Confinado:
Inicialmente él numero de teléfono debe entrar a una cuenta en 3 días laborales. No debe de ceder mas de 30 números de teléfonos activos por

cuenta de teléfono (excluyendo números negados o bloqueados) Una lista de teléfonos es requerida para ser aprobada para llamadas collect o directas.

Limite de llamadas:
La duración de cada llamada es máxima de quince minutos, un sonido de aviso indicara la terminación de la llamada

Llamadas negadas:
Llamadas directas de ITS II no serán permitidas si no hay los suficientes fondos para una llamada de tan siquiera dos minutos.

Tarifas de llamadas directas ITS II: (cambian al la dereccion de la companias de telefono)

Llamadas directas local	$ .06	Directo México	$.55
Llamadas larga distancia	$.20	Directo Internacional	$.99
Llamadas directo Canadá	$.35		

Llamadas locales serán iguales que las llamadas por teléfonos públicos definido por la Comisión de utilidad publica. Esto puede causar que algunas llamadas que han sido locales se conviertan en larga distancia.

Opciones y Balances:
Todos los balances y opciones serán dados después de marcar el 118 y él numero de su PAC. Al confinado se le dará un menú de opciones, todas las respuestas serán dadas en el idioma escogido usando la petición de teléfono.

Confinado: Marque el 118
Sistema de ITS II: responderá entre su numero de PAC
Confinado: Marque su numero de PAC
Sistema: Dará menú de opciones
1Para su balance de la cuenta ITS
A) sistema: “su balance de ITS es (cantidad)

2 Para su balance de comisaría
A)sistema: su balance de comisaría es (cantidad)

3. Transferir fondos
   A) sistema: Su balance de cuenta ITS es (cantidad), su balance de comisaría es (cantidad). Entre su cantidad deseada en dólares que desea ser transferida en su cuenta de teléfono, seguido por el signo #, marque el 1 para confirmar la cantidad. Los nuevos balances de ambas cuentas serán anunciados.

4. Valor de la ultima llamada

B) Sistema: El valor de su ultima llamada es (cantidad)

5. Para él numero de minutos de llamadas
   A Sistema: Oprima:
   1 para los minutos que restan de llamadas collect oprima:
   2 para los minutos que restan de llamadas directas oprima:
   3 para el total de minutos que restan de llamadas.

Preguntas y Respuestas ITS:

Preguntas 1. ¿Puedo hacer llamadas collect?
Respuesta 1. Sí. Puede hacer llamadas collect hasta 120 minutos por mes

Pregunta 2. ¿Es requerido someter una lista de teléfono para los números que deseo llamar collect?
Respuesta2. Sí. Todos los números deben ser programados individualmente a su cuenta de teléfono

Pregunta 3. ¿Que anuncia la grabación prepagada?
Respuesta 3. Para llamadas directas: esta llamada es de una prisión federal.. Es una llamada prepagada. Usted no será cobrado por esta llamada. Esta llamada es prepagada (nombre del confinado). Cuelgue si no desea recibir esta llamada o oprima el cinco ahora si desea recibir la llamada.. Si desea bloquear todas las llamadas para el futuro prepagadas de esta persona marque 77. El sistema requiere que la persona marque el 77 dos veces para confirmar la llamada bloqueada.

Respuesta 3. Para llamadas internacionales: Por la poca calidad de línea de voces internacionales, serán todas procesadas directamente sin el proceso de opciones Esta llamada es de una prisión federal será escuchada en todas las llamadas.

Respuesta 3. Para llamadas a cobrar: Esta llamada es de una prisión federal esta llamada a cobrar es de Valué Added Comunicación (VAC). El costo de esta llamada será ($) Por el primer minuto y ($) minuto adicional. Esta llamada es de (nombre del confinado). Cuelgue si no acepta esta llamada, si la acepta marque el cinco. Para bloquear llamadas futuras de esta persona marque 77, el sistema requiere que la persona marque el 77 dos veces para confirmar el bloqueo.

Pregunta 4. ¿Me cobran por el tiempo del aviso pregrabado?
Respuesta 4. No. A usted se le empezara a cobrar en el momento que su llamada sea aceptada, esto aplica a llamadas collect y directas.

Pregunta 5. ¿Que sucede si a la persona que estoy llamando oprime el 77 por accidente?
Respuesta 5. La llamada se mantendrá bloqueada hasta que un miembro del personal de los fondos reciba una carta de la persona recibiendo la llamada deseando que le quiten el bloqueo.

Pregunta 6. ¿Si una maquina de contestar llamadas responde la llamada me cobraran por esa llamada?

Respuesta 6. No. Se cobra hasta que la llamada sea recibida o aceptada. Esto significa que una persona tiene que oprimir el cinco. Esto significa que una maquina no puede aceptar llamadas.

Pregunta 7. ¿Puedo dejar un mensaje en la maquina contestador de mensajes?
Respuesta 7. No. Su llamada debe ser aceptada antes que se escuche su voz. A menos que sea una llamada internacional.

Pregunta 8 ¿Soy bilingüe y necesito hacer llamadas en ambos idiomas como lo puedo hacer?
Respuesta 8. Inicialmente todos los números son en ingles, si desea en español indíquelo en su planilla de teléfonos.

Pregunta 9. ¿Cómo transfiero dinero a mi cuenta de teléfonos?
Respuesta 9. Debe marcar el 118 marcar su numero de PAC. Le dará un menú de opciones. Oprima el 3 para transferir dinero. Le darán su balance de comisaría y su balance de cuenta de teléfono. El sistema requiere que marque cantidades enteras en dólares que desea transferir seguido por el signo de #. Si desea transferir cinco dólares debe oprimir el cinco y el signo de #. Le preguntaran que confirme la cantidad entrada oprimiendo el 1. Una ves confirmada la cantidad, el sistema le dará el balance de comisaría y el teléfono. El crédito será disponible inmediatamente. Puede transferir dinero después de las cuatro y treinta p.m. lunes a viernes y a cualquier hora los sábados y domingos El sistema permite dos transacciones por día.

Pregunta 10. ¿Cómo grabo mi nombre?
Respuesta 10. Inicialmente cuando use el sistema ITS II le indicara el sistema que diga su nombre, es sugerido que en este momento diga su nombre claro para ser grabado.

Pregunta 11. ¿Por que es necesario el mensaje indicando, "esta llamada es de una prisión federal" aunque yo este pagando por esta llamada?
Respuesta 11. Es para evitar fraude telefónico y de tarjetas de crédito.

Pregunta 12. ¿Cuál es la tarifa por minuto de llamadas directas?
Respuesta 12. Las tarifas están anunciadas en la librería legal y en cada unidad de la FCI/ FDC y comisaría de la FCI.

Pregunta 13. ¿Puedo hacer llamadas por cobrar internacionales?
Respuesta 13. Actualmente el sistema no esta capacitado para procesar llamadas por cobrar internacionales.

Pregunta 14. ¿Mantengo el mismo numero de PAC?
Respuesta 14. Una ves establecido su numero de ITS II PAC se mantendrá siempre igual.

Pregunta 15. ¿Una ves yo tenga la cuenta con ITS II, y si transferido de una institución a otra se mantendrá el servicio de teléfono puesto?

Respuesta 15. Su cuenta de teléfono se abrirá y se cerrara mientras este viajando de un lado a otro. Es activado por cada institución cuando el papeleo sea procesado de su traslado.

Pregunta 16. ¿Cuándo hago una llamada recibo un mensaje que dice "él numero de PAC esta en uso o invalido?
Respuesta 16. Haga que su consejero llame al personal de ITS II.

Pregunta 17. ¿Cuándo hago una llamada por cobrar o directa inicialmente puedo escuchar la voz de la persona?
Respuesta 17. No. Usted no puede escuchar la persona que esta llamando hasta que la llamada sea aceptada

PROPIEDAD PERSONAL DEL CONFINADO

La Institución FDC Tallahassee es únicamente de paso por ese motivo toda la propiedad personal se mantendrá retenida en la institución designada. Propiedad personal obtenida a través de la comisaría de la institución podrá ser enviada a la institución que sea designado basándose en las normas aceptadas de propiedad.

Artículos autorizados para tener y transferir entre Instituciones:

Limite Nacional (masculino) W-Blanco G- Gris C- Comisaría B- Negro BW-Combinación.

Ropa:
Bata de baño, WG- (sin gorro) (C) (1)
Cachucha de pelota, WG- (sin logo) (C) (1)
Zapatos atléticos, W (sin bolsillos valor máximo de $100.) (C) (1pr)
Chanclas de baño, WG (C) (1pr)
Chancletas (sin cordones) (C) (1pr)
Zapatos de trabajar (C)
Pantalones cortos WG (C) (2)
Buzos G (pulóver/ sin gorro / de algodón) (C) (2) (sin logos)
Pantalones de sudadera G (algodón) (C) (2) (sin logos)
Camisetas o camisas sin mangas, o camisillas WG (sin bolsillos / sin logos) (C) (5)
Pañuelos (solamente blancos) (5)

Artículos personales:
Libreta de direcciones (C) (1)
Despertador (que no sea eléctrico) (C) (1)
Bolso atlético (C) (1) (sin logo)
Baterías (C) (4)
Libros (5)
Lámpara de leer (C) (1)
Plato de comer (24oz plástico) (C) (1)
Calculadora pequeña (no sofisticado electrónicamente, económico, sin impresora, solar, de batería) (C) (1)
Calendario pequeño (1)
Peine y peinilla (plástico) (C) (2)
Candado de combinación (C) (1)
Lentes de contacto (recetados y transparentes) (2)
Solución de lentes de contacto (1)
Bolsa de afeitarse (C) (1)
Vaso (plástico) (C) (1)
Caja dental (1 par)
Tapones de oídos (C) (1 par)
Sobres (C) (1 caja)
Espejuelos (sin piedras hermosas) (2 pares)
Estuche de espejuelos (2)
Cepillo del cabello (C) (1)
Percheros (plásticos) (C) (5)
Audífonos (C) (1)
Jarra del agua (plástico 1gal) (C) (1)
Bolsa de la lavandería (malla) (C) (1)
Cartas (25)
Espejo (pequeño y plástico) (C) (1)
Lapicero (C) (2)
Lápiz (C) (2)
Álbum de fotos (C) (1)
Fotos (25)
Marco de fotos (plástico) (C) (2)
Cartas de juego (C) (2)
Radio con audífonos (Radiocasete portátil) (C) (1)
Estampillas (C) (60,primera clase)
Espejuelos de sol (sin reflector) (C) (1)
Termo (64 oz. plástico) (C) (1)
Toalla (grande y blanca) (C) (1)
Reloj (valor máximo de 100 dólares sin piedras hermosas, que no sea sofisticado electrónicamente) (C) (1)
Correa del reloj (C) (1)
Anillo de matrimonio (sin piedras hermosas, blanco, amarillo, metal) (1)

Bloque de cartas (C) (2)

Productos de higiene
Ceda dental (sin cera) (C) (1)
Pegamento para la dentadura postiza (C) (1)
Cepillo de dentadura postiza (C) (1)
Polvo y limpiador de la dentadura postiza (C) (1)
Vaso de dientes postizos (C) (1)
Desodorante (C) (1)
Corta unas (sin limas) (C) (1)
Afeitadora (C) (1)
Tijeras de bigote (puntas dobladas) (C) (1)
Costurero (C) (1)
Barra de jabón (C) (1)
Jabonera (C) (1)
Cepillo de dientes (C) (1)
Estuche de cepillo (C) (1)
Pasta dental (C) (2)
Depilador (puntas dobladas) (C) (1)
Artículos de recreación que serán enviados al costo del confinado.
Suspensorios (C) (2)
Guantes (sin puntas)(C) (1)
Guantes (juego de bola) (C) (2)
Protectores dentales (C) (1)
Protector de ojos (C) (1)
Guantes de softball (C) (1)
Banda para la cabeza y muñecas (C) (2)
Rodilleras (C) (2)
Racquetball (C) (4)
Pelotas de tenis (C) (3)
Correa de pesas (C) (1)
Guantes de alzar pesas (C) (1)
Vendas de alzar pesas (C) (2)
Agujas de tejidos (C) (1)
Herramientas para ensartar chaquiras (C) (1)
Hilo, lanas, anillo y aguja (C) (1)

Artículos religiosos aprobados y Medicamentos y otros artículos:

Cigarrillos (C) (2 cajas)
Cigarros (C) (1 caja)
Chocolate instantáneo (C) (10 PAC)
Café instantáneo sin abrir (C) (1)
Cremora (C) (1)
Limpiador de pipa y filtros (C) (1)
Pipa (C) (1)
Té instantáneo sin abrir (C) (1)
Tabaco de masticar (C) (1 rollo o 10 latas)
Artículos perecederos de la comisaría que estén sellados sin abrir en su conteiner original pueden ser transportados.

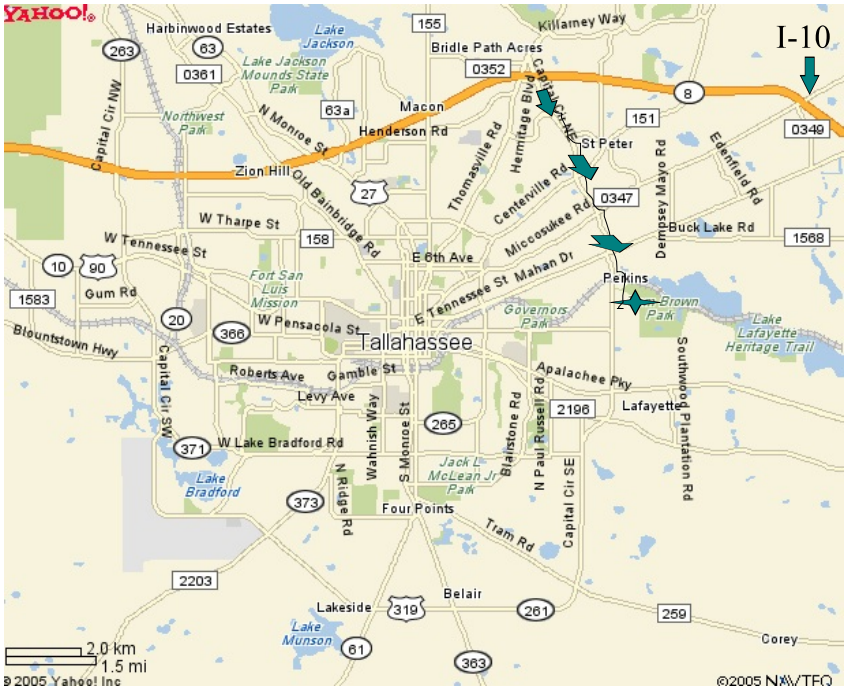

Direcciones para Federal Correctional Institution Tallahassee Florida: I-10 Oeste o Easte a Capital Circle NE, Sur en Capital Cir NE (Hwy 319 Sur)8 millas a Conner Blvd, Tome la izquierda en Conner Blvd, Prima luz de vuelta a la izquierda para la entrada principal de FCI Tallahassee

W.T. Taylor
Warden

M. Henson
Jail Unit Manager
Revised: January 2010

Oficinas de Contacto

U.S. Department of Justice
Office of the Inspector General
950 Pennsylvania Avenue, NW Suite 4322

Central Office
Federal Bureau of Prisons
320 First Street, NW
Washington, D.C. 20534

Mid-Atlantic Regional Office
10010 Junction Drive, Suite 100-N
Annapolis Junction, Maryland 20701

North Central Regional Office
Gateway Complex Tower II, 8th Floor
400 State Avenue
Kansas City, KS 66101-2492

Northeast Regional Office
U.S. Customs House, 7th Floor
2nd and Chestnut Streets
Philadelphia, Pennsylvania 19106

South Central Regional Office
4211 Cedar Springs Road, Suite 300
Dallas, Texas 72519

Southeast Regional Office
3800 North Camp Creek Parkway, SW
Building 2000
Atlanta, GA 30331-5099

Western Regional Office
7950 Dublin Boulevard, 3rd Floor
Dublin, California 94568

Departamento de Justicia de EE.UU.

Agencia Federal de Prisiones

Conducta Sexual Abusiva
Prevención e Intervención

Un Repaso para Reos

Qué es conducta sexual abusiva? Según la ley federal (Acto para Eliminación de Violaciones en Prisión, 2003) conducta sexual abusiva se define como:

a. **Violación:** el conocimiento carnal, sodomía oral, o asalto sexual con un objeto o caricias sexuales a otra persona **DE MANERA FORZADA** o en contra de la voluntad de la persona;

El conocimiento carnal, sodomía oral, o asalto sexual con un objeto o caricias sexuales a otra persona **DE MANERA NO FORZADA** o con el consentimiento de la persona, en la cual la víctima es **incapaz de dar consentimiento** porque él/ella es joven o él1l/ella tiene una incapacidad mental o física que es transitoria o permanente; o

El conocimiento carnal, sodomía oral, o asalto sexual con un objeto o caricias sexuales a otra persona **logradas atravez de intimidacion o amenazas de violencia física o daños físicos**

> Conocimiento Carnal: contacto del pene y la vulva o del pene y el ano, incluyendo penetración de cualquier tipo, sin importar que tan leve.
>
> Sodomía Oral: contacto entre la boca y el pene, la boca y la vulva, o la boca y el ano.

b. **Violación sexual con un Objeto:** el uso de manos, dedos, objectos u otros instrumentos para penetrar, sin importar que tan leve, la cavidad genital o anal de la persona. (**NOTA:** Esto NO aplica a personal de custodia o médico cuando estos están copilando evidencia o haciendo un tratamiento médico legitimo, tampoco aplica a proveedores de servicios médicos haciendo examenes de las cavidades con el proposito de mantener la seguridad de la prisión).

c. **Caricia Sexual:** el tocar las partes privadas del cuerpo de otra persona (incluyendo los organos genitales, ano, ingle, senos, parte interior de los muslos o gluteos) con el proposito de obtener gratificación sexual.

Definiciones de las Polizás del BOP

Actos Prohibidos: Los presos que tienen conducta sexual inapropiada con otros o dirijida otros, pueden ser acusados con los siguientes Actos Prohibidos delineados en la Póliza Disciplinaria para Reos.

Codigo 101/(A):	Agresión sexual
Codigo 205/(A):	Participar en un Acto Sexual
Codigo 206/(A):	Hacer Propuesta Sexual
Codigo 221/(A):	Estar en un Area No Autorizada con un Miembro del Sexo Opuesto

Conducta Inapropiada de un Miembro del Personal. Los Estándares de Conducta del Empleado prohiben que los empleados participen, o permitan a otros participar en el uso de palabras o gestos sexuales, indecentes o profanos y en la supervicion visual de reos de manera inapropiada. Esta prohibido el influir, prometer o amenazar la seguridad, custodia, alojamiento, privilejios, trabajo o programa de los reos a cambio de favores sexuales. quiere hacer. No des mensajes mixtos a otros reos con respecto a tus deseos de actividad sexual.

- Mantengase en areas bien alumbradas en la institucíon
- Elija sus amistades cuidadosamente. Busque personas que estan envueltas en actividades positivas como programas educacionales, grupos de psicología, o servicios religiosos
- Confíe en sus instintos. Si siente que una situacion puede ser peligrosa, probablemente lo es. Si temes por tu seguridad, reporta tus temores a miembros del personal.
-

Que hacer si estas Asustado o te Sientes Amenasado Si estas asustado o te sisentes amenasado o presinado a hacer actos sexuales, debes reportar tus temores al personal. Como este es un tema difícil de discutir hay personal, como los psicólogos, especialmente entrenados para ayudar con problemas de este tipo.

Si te sientes amenasado, acercate a cualquier miembro de personal y pide ayuda. Es parte de su trabajo el asugurar tu seguridad.

Que hacer si eres Asaltado Sexualmente Si eres víctima de abuso sexual, **debes reportarlo inmediatamente a un miembro de personal** quien te ofrecerá protección del asaltante y te referira a servicios médico y evalución clínica. Para recibir ayuda no tienes que reportar el nombre del reo o el miembro de personal que te asalto, pero información específica puede ayudar al personal a responder de manra mas efectiva. Continuaras recibiendo protection, sin importar si identificastes o no identificates al asaltante (o si decidistes testificar contra el asaltante).

Aunque quieras limpiarte despues del asalto sexual, **es importante ver el personal médico ANTES de ducharte, lavarte, cambiarte de ropa, usar el baño, comer o tomar.** El personal médico te examinará y buscara heridas que talvez no sean aparantes. El personal médico te hara pruebas de enfermedades transmitidas sexualmente, embarazo si es necesario, y copilaran evidencia física del asalto. Los individuos que abusan sexualmente o asaltan o los reos solo pueden ser disciplinados y juzgados si el abuso es reportado.

Como Reportar un Incidente de Abuso Sexual
Es importate que le **digas a un miembro de personal si has sido asaltada sexualmente.** Igualmente, es importante que informes a personal si has visto conductas sexuales abusivas. Le puedes decir a tu manejador de caso, capellán, psicólogo, SIS, Warden, o cualquier otro miembro de personal en quien confies. El personal del BOP está entrenado para manejar de manera confidencial la información reportada y solamente discutir la información con los oficiales necesarios para protejer el bienestar de la víctima, investigar los sucesos o enforzar la ley.

Si no te sientes comodo hablando con personal, hay otras maneras de reportar abuso sexual confidencialmente:

- **Escribe directamente al Warden, Director Regional o Director.** Le puedes mandar al Warden una Petición de Reo a Miembro de Personal (Cop-Out) o una carta reportando la conducta sexual inapropiada. También puedes mandar una carta al Director Regional o al Director del Buro de Prisones.

- **Someter un Remedio Administrativo.** Usted puede someter una Petición de Remedio Administrativo (BP-9). Si usted cree que su petición es muy delicada para someterla al Warden, usted tiene la opción de someter el Remedio Administrativo directamente al Director Regional (BP-10). Usted puede obtener estas formas atravéz de su consejero u otro personal de la unidad.

- **Escriba a la Oficina del Inspector General (OIG):** esta oficina Investiga alegaciones de conducta inapropiada de parte de miembros de personal. OIG is parte del Departamento de Justicia y no es parte del Buro de Prisiones. La dirección es:

Office of the Inspector General
P.O. Box 27606
Washington, D.C. 20530

Comprenda el Proceso Investigativo
Una vez que la conducta sexual inapropiada es repotada, el BOP y/o otras agencias encargadas de aplicar la ley haran una investigación. El propósito de la investigación es determinar la naturaleza y la magnitud de la conducta abusiva. A usted podria pedirsele que haga una declaración durante la investigación. Si se hacen cargos criminales , podría pedirsele que testifique durante el proceso legal.

Programas de Consejería para Victimas de Ataque Sexual La mayoría de las personas necesitan ayuda para superar los efectos emocionales de abuso sexual. Si usted es la víctima de alguna conducta sexual abusiva, reciente o en el pasado, usted puede solicitar consejeria y/o asesoría por un psicológica o Capellán . Usted tiene a su disposicion servicios de consejería en momemtos de crisis, entrenamiento en tecnicas para diliar con lo ocurrido, prevención de suicidio, consejería para salud mental y consejería espiritual.

Programa para la Administración de Agresores Esos quienes abusan/asaltan sexualmente a otros mientras estan bajo la custodia del BOP serán disciplinados y serán procesados con el mayor peso de la ley. Si usted es un agresor, usted será referido a Servicios Correccionales y puesto bajo observacion. Usted será referido a Servicios de Psicología donde será evaluado para determinar los

riesgos que usted presenta y el tratamiento e intervenciones que requiere. Su seguimiento o reuso del tratamiento será documentado y esto puede afectar las condiciones de su liberacion o encarcelamiento. Si usted cree que necesita ayuda para no hacer actos sexuales abusivos, servicios psicológicos están disponibles.

d. Conducta Sexual Inapropiada (por parte de un miembro de personal): el uso de lenguaje sexual indecente, gestos sexuales indecentes, o vigilancia con el proposito de obtener gratificación sexual.

NOTA: Actos o contactos sexuales entre dos o más reos, aunque ninguno tenga objeción, son actos prohibidos y pueden ser ilegales. Actos o contactos sexuales entre un reo y un miembro de personal, aunque ninguno tenga objecion, son siempre prohibidas e ilegales.

Su Derecho de Estar a Salvo de Conducta Sexual Abusiva
Mientras usted este encarcelado(a), **nadie tiene derecho de presionarlo(a) a hacer actos sexuales.** No tiene que tolerar conducta sexual abusiva o presión para que haga actos sexuales no deseados, no importa tu edad, tamaño, raza, grupo etnico u orientación sexual.

Su Rol en Prevenir Conducta Sexual Abusiva
Estas son algunas cosas que usted puede hacer para protegerse a si mismo y a otros contra conducta sexuales abusivas:

- Comportese en manera confidente a todo momento. No permita que sus emociones (miedo/ansiedad) sean obvias.

- No acepte regalos o favores de otros. La mayoria de los regalos o favores vienen con lazos atados a ellos.

- No acepte que otro reo sea su protector

- Encuentre un miembro de personal con quien te sientas comodo discutiendo tus temores y preocupaciones.

- Este alerta! No use substancias de contrabando como drogas o alcohol; estas pueden debilitar su habilidad de estar alerta y tener buen juicio.

- Sea directo y firme si otros le piden que haga algo que usted no